



Dirección de
Obras
Municipales



RESOLUCIÓN N° 86 .-
DE SUBDIVISIÓN

QUINTERO, 31 AGO 2016

VISTOS:

1. La Solicitud de aprobación de Subdivisión N° 223/2016 de fecha 24/05/2016, presentada por la propietaria Sra. MARÍA ISABEL DÍAZ AGUAD, R.U.T. N° [REDACTED] para la propiedad ubicada en Camino Las Gaviotas (Ruta F-240) PC. N° 1, Hijuela N° 8, Ex Fundo Las Gaviotas; Rol de Avalúo N° 908-001 de la comuna de Quintero, patrocinado por el Arquitecto Sr. JUAN CARLOS SEPULVEDA BRANTE, [REDACTED]
2. El D.F.L. N° 458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo dispuesto en los Artículos 3.1.1. y 3.1.2. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Lo dispuesto en la Res. Afecta N° 31/04/128 del 25/10/2013 del Gobierno Regional de Valparaíso, "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso".
5. El Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 19/05/2016, otorgado por el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
6. La O.I.M. N° 1192 de fecha 02/08/2016, que cancela Derechos Municipales correspondientes a aprobación de Solicitud de Subdivisión N° 223/2016 de fecha 02/08/2016, para la propiedad identificada en Vistos N° 1.
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** la Solicitud de Subdivisión N° 372/2015 de fecha 28/09/2015 para la propiedad ubicada en Camino Interior, Parcela 5, Parcelación Vertientes del Mauco, Rol de Avalúo N° 908-005 de la comuna de Quintero, con las siguientes características:



Dirección de
Obras
Municipales

SITUACIÓN EXISTENTE:

PARCELA 1
ROL DE AVALÚO 908-1
Superficie: 5.050 M²
Polígono: a-c-i-a

SITUACIÓN PROPUESTA:

PREDIO 1 A
Superficie: 1.100 M²
Polígono: a-d-e-b-a

PREDIO 1 B
Superficie: 2.525 M²
Polígono: b-h-i-c-b

PREDIO 1 C
Superficie: 850 M²
Polígono: d-f-g-e-d

PREDIO 1 D
Superficie: 575 M²
Polígono: f-h-g-f

2. **AUTORIZAR** la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes y la enajenación de los lotes resultantes.
3. **SEÑALAR** que es parte integrante de la presente Resolución, el plano de subdivisión, Lámina N° 1 de 1, debidamente timbrado.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.